Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR24-559
26 de noviembre de 2024

"Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Yorleni Quintero Casas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.272.272 participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de asistente judicial de centros de servicios y juzgados grado 6.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA24-87 del 22 de julio de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de asistente judicial grado 6 del Juzgado 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Yorleni Quintero Casas.

Que el doctor Marlon Mauricio Bermeo Valderrama, Juez 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito, mediante Resolución No.17 del 14 de agosto de 2024, nombró en propiedad a la señora Yorleni Quintero Casas, como asistente judicial grado 6 y la respectiva posesión se formalizó el 1º de octubre de 2024.

Que, este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Yorleni Quintero Casas, como asistente judicial grado 6 del Juzgado 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Yorleni Quintero Casas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.272.272, en el cargo de

asistente judicial grado 6 del Juzgado 04 Penal Municipal con funciones mixtas de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/CAPC/DPRP